

Señal de maravedis.



SELES QVARTO, VINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En que los Releuados el Vender el Pan en las Fieudas, lo han encusado algunos de los Suplicantes, por como quieran que han reflexionado, que todo el crecido Numero de trabajadores, y Operarios se fixasen de las Fieudas, tomando el Pan fado, lo que no pueden executar por si los Suplicantes por no exponerse a la perdida, como a osimismo el que una novedad de saltar el Pan en las Fieudas podria continuarse en el Publico; por lo mismo han continuado proveyendo las Fieudas, anteponiendo el seruiuo de esta Ciudad, y el abarro del Publico, a la utilidad que podria seguirseles quando no fuese en otra cosa que quedar Releuados de la perdida que sufren por los fijos quax tray que satisfacen de Vendedurias en esta Axrova de Axima; por lo que Suplican a esta Curia se sirva disponer el alivio que solicitan de la vasa de media Onza en cada Ogaza, como lo esperan de la notoria Notitia; Y ordenado por esta Curia acuerda: No ha lugar la Releuacion Interuenor

Ciudad de Lisboa

En ceros Arguntamientos un Estado de Porto dado por su Intenecorator, con fecha de este dia, y comprehensiuo de la semana que expiro ontreinta del pasado, por el que Resulta haverse consumido en ella quinientas Noventa, y nueve Arrobas de Axina, haverse comprado quarenta, y una fanegas de Frigo; haver cabuientes de esta especie, Dose mil noventa, y Rey fanegas, y once mil trescientay quarenta Arrobas de Axima, Teniendo

